



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

ASISTENTES PERSONALES

Edición 2022

Documento de diseño

Asistentes Personales

Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Asistentes Personales	
Edición		2022	
Año de creación del programa		2016	
Antecedentes programáticos		- Programa de Asistentes Personales para Personas con Discapacidad Severa, previsto en la Ley 18651 de Protección a las personas con Discapacidad de Marzo del 2010 y reglamentado por el Decreto 214/14.	
Dependencia institucional (identificar en base a la codiguera institucional MIDES)		<i>Inciso</i>	15
		<i>Unidad ejecutora</i>	08
		<i>Dirección / Instituto</i>	81
		<i>Área</i>	
		<i>División</i>	Cuidados
		<i>Departamento</i>	
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		<i>Línea estratégica (SIIF)</i>	141
		<i>Programa (presupuestal)</i>	403
		<i>Proyecto (Presupuestal)</i>	
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	X
		Acompañamiento	
		Formación / Capacitación	
	Servicios	Orientación y consulta	
		Intermediación	
		Logística	
	Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ Asesoramiento/ Rectoría	X
Co-ejecución (Identificar las instituciones co ejecutoras y sus roles)		<i>El programa es co-ejecutado</i>	Si
		Rol	Institución

	<p>Gestión de datos sobre los binomios conformados</p> <p>Registrar a los usuarios del servicio que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa .</p> <p>Registrar a los aspirantes habilitados (personas físicas o jurídicas) a ofrecer servicios de Asistentes Personales</p> <p>Hacer efectivo el pago de los subsidios.</p>	BPS
Articulaciones (reseñar organismos que participan en la implementación del programa)	Rol	Institución
	Comunicación interinstitucional de datos BPS-MIDES-	BPS-SIIO
	Formación de trabajadores para habilitación	INEFOP MEC UTU ECAS
Posibles derivantes al programa (identificar institución y programa, área o servicio)		
Posibles derivaciones a realizar desde el programa (identificar institución y programa, área o servicio)	MTSS, BPS; unidades atención a situaciones de violencia de diferentes organismos a nivel nacional o departamental; prestadores de salud públicos o privados a nivel nacional o departamental; municipios e intendencias.	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?	No	
Identifique las distintas Modalidades del Programa		
Marco normativo (en caso que corresponda, identificar ley, decreto o norma que regule el funcionamiento del programa)	Ley Nº 18.651 Protección Integral De Personas con Discapacidad.	
	Ley Nº 19.353, Sistema Nacional Integrado de Cuidados	

	<p>117/016 Reglamentación del Servicio de Asistentes Personales para Cuidados de Larga Duración para Personas en Situación de Dependencia Severa. Decreto 214/014 Reglamentación del Art 25 de la ley 18651 relativo a la protección integral de personas con discapacidad - --427/016 Reglamentación de la ley 19353 relativo a la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados 392/016 de Modificación del artículo 37 del decreto 117/016</p>
<p>Cuotas especiales (en caso que corresponda, identifique poblaciones para las que se establece una cuota específica de acceso al programa)</p>	<p>No</p>

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa:

El programa Asistentes Personales busca garantizar el acceso equitativo a alternativas de cuidado adecuado para personas en situación de dependencia severa, en condiciones de corresponsabilidad y solidaridad, atendiendo al cuidado y la asistencia personal para las actividades de la vida diaria.

Brinda un Asistente Personal que cuenta con una carga mensual de 80 horas para concurrir al domicilio del beneficiario en días y horarios acordados con el usuario. Las acciones a realizar también serán convenidas con las familias.

El asistente personal puede ser una persona que trabaja de manera independiente o personal de empresas que brindan servicios de cuidado. Su función es asistir a la persona en situación de dependencia severa en forma directa y personal en la realización de sus actividades de la vida diaria (AVD).

2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Gran parte de la población está obligada a desarrollar estrategias alternativas, no siempre adecuadas a las necesidades de cuidado de las personas y sus familias. • Deterioro de las situaciones de dependencia • Deterioro de la calidad de vida de las personas con dependencia y de sus referentes de cuidado • Reproducción de roles desiguales de género
Problema	Personas en situación de dependencia severa, que residen en sus hogares particulares, que no tienen acceso a los cuidados y apoyos necesarios para llevar adelante las actividades de la vida diaria
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit del estado en cuanto a regulación y control de los servicios de cuidados. • Escaso seguimiento y sistematización de los servicios que ofrecen las empresas y de las condiciones de sus trabajadores. • Escasa oferta, tanto pública como privada, para el cuidado de personas en situación de dependencia severa. • Trabajo de cuidados fuertemente feminizado y desvalorizado. • Sobrecarga en los cuidados de las familias o cuidadores principales. • Oferta de servicios de cuidado fuertemente mercantilizada, por lo cual sólo acceden las personas que pueden costear el servicio.

2.3. Objetivo General del programa

Promover el acceso a cuidados de calidad de las personas en situación de dependencia severa, menores de 30 y mayores de 80 años, que residen en sus domicilios, en un marco de corresponsabilidad y equidad.

2.4. Objetivos específicos

1. Asegurar equidad en el acceso de las personas en situación de dependencia severa a cuidados y asistencia para el desarrollo de la vida diaria.
2. Promover la autonomía de las personas usuarias de la asistencia personal.
3. Contribuir a la transformación de las estrategias de cuidados de los hogares.
4. Mejorar las condiciones laborales de las personas que trabajan como AP.
5. Contribuir a fortalecer el rol y la práctica del AP.
6. Garantizar la calificación en cuidados de calidad de las AP.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Personas en situación de dependencia severa, que viven en territorio nacional, en un domicilio particular (es decir, no en una institución) y sean menores de 29 años o mayores de 80. Incluye a personas con ciudadanía natural, legal o con 10 años de residencia en el país

3.2. Población elegible

Todas las personas menores de 30 o mayores de 80 años con dependencia severa valorada mediante el baremo de dependencia con ciudadanía natural, legal o con residencia de diez años o más en el país, que residan en su domicilio particular dentro del territorio nacional. Quedan excluidas aquellas personas que se encuentren en régimen de internación o residencia en instituciones, residencias u hogares para personas mayores, hospitales, establecimientos psiquiátricos u hogares de amparo.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

El procedimiento para acceder al programa es el siguiente:

- Las personas que desean recibir información sobre el programa o postularse al mismo se deben contactar con el Portal de Cuidados¹ de la Dirección Nacional de Cuidados o con los distintos dispositivos territoriales de la Dirección Nacional de Gestión Territorial (OTE, CENASC).
- En el caso de tratarse de la consulta y posterior postulación, desde el Portal de Cuidados se inicia la intervención en el sistema SMART.
- Si la persona cumple el perfil, se solicita una visita para valorar su grado de dependencia así como la situación socioeconómica de su hogar.

¹El Portal de Cuidados es atendido por técnicos que receptionan las consultas telefónicas realizadas al 0800-1811 de la DNC y orientan a las personas consultantes en función de las demandas planteadas y las líneas de acción que éstas deben de seguir. Asimismo, cabe mencionar que el Portal de Cuidados también funciona como la fuente de postulación a los programas o servicios de cuidados habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados.

- Para los casos que resultan con dependencia severa, se determina la franja de subsidio con base en la información de la visita y los registros de BPS, y se notifica a la persona.
- A partir de ese momento, la persona puede concurrir a BPS a seleccionar su Asistente Personal del listado de personas habilitadas (conformar binomio).²

3.4. Requerimientos formales

No se requiere documentación específica.

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES		
Derivaciones desde otras Instituciones		
Captación en territorios (OT)		
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico		
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos	X	Dependencia severa según Baremo de dependencia
Otros (especifique)		
No aplica		

² Si la persona no conforma binomio en un plazo de 120 días corridos a la notificación, deberá postular nuevamente en caso de querer acceder al beneficio.

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

El programa ofrece un beneficio consistente en un subsidio para el pago de 80 horas mensuales para la contratación de un asistente personal para el hogar, para personas con dependencia severa menores de 30 años o mayores de 80.

El monto final del mismo se determina en función de la capacidad de pago del hogar y a las franjas establecidas por el decreto, en un sistema de copagos. Para esto se utiliza la siguiente escala, según el ingreso per cápita del hogar³: hasta 3 BPC⁴ per cápita se asigna el 100%; entre 3 y 6 BPC per cápita, el 67%; entre 6 y 11 BPS per cápita corresponde el 33% del subsidio y a partir de 11 BPC per cápita todo el pago corre por cuenta del hogar. Se realiza una corrección al ingreso per cápita restando el monto equivalente a una Pensión por Invalidez por persona en situación de dependencia en el hogar previamente al cálculo del ingreso per cápita y la asignación del mismo a la franja correspondiente.

Las personas que desean recibir información sobre el programa o postularse al mismo se deben contactar con el Portal de Cuidados⁵ de la Dirección Nacional de Cuidados o con los distintos dispositivos territoriales de la Dirección Nacional de Gestión Territorial (OTE, CENASC). En el caso de tratarse de la consulta y posterior postulación, desde el Portal de Cuidados se inicia la intervención en el sistema SMART. Si la persona cumple el perfil, se solicita una visita para valorar su grado de dependencia así como la situación socioeconómica de su hogar. Para los casos que resultan con dependencia severa, se determina la franja de subsidio con base en la información de la visita y los registros de BPS, y se notifica a la persona. A partir de ese momento, la persona puede concurrir a BPS a seleccionar su Asistente Personal del listado de personas habilitadas (conformar binomio). Para el caso de que la persona no conforme el binomio en un plazo de 120 días corridos a la notificación, deberá postular nuevamente para acceder al beneficio

4.2. Productos

1. Subsidio para la contratación de servicio de asistencia personal adaptada a la necesidad de la persona usuaria a través de la contratación de un Asistente Personal.
2. Listado de AP habilitados. Profesionalización y habilitación de los trabajadores a través de la Formación en Atención a la Dependencia.

³ Se realiza una corrección al ingreso per cápita restando el monto equivalente a una Pensión por Invalidez por persona en situación de dependencia en el hogar previamente al cálculo del ingreso per cápita y la asignación del mismo a la franja correspondiente.

⁴ El valor de 1 BPC a diciembre de 2021 es de \$4.870

⁵ El Portal de Cuidados es atendido por técnicos que reciben las consultas telefónicas realizadas al 0800-1811 de la DNC y orientan a las personas consultantes en función de las demandas planteadas y las líneas de acción que éstas deben de seguir. Asimismo, cabe mencionar que el Portal de Cuidados también funciona como la fuente de postulación a los programas o servicios de cuidados habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados.

4.3. Actividades

- Conformación de un listado de Asistentes Personales
- Gestionar el proceso de postulación
- Valoración del nivel de dependencia
- Determinación de nivel de subsidio
- Comunicación al interesado para culminar el trámite en BPS
- Gestionar reclamos

4.4. Alcance

En diciembre de 2021 el programa tenía 5.560 beneficiarios activos, incluyendo presencia en los 19 departamentos.

BLOQUE 5. METAS

1. 5800 cantidad de personas beneficiarias anualmente
2. 4200 cantidad de cuidadores trabajando anualmente

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

6.1. Matriz básica de monitoreo

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Aperturas	Fuente	Actualización
Contexto	Estimación de personas que integran la población objetivo del programa Asistentes Personales	Departamento de residencia	Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS)	Anual
Contexto	Cantidad de atenciones con motivo cuidados, submotivo: Necesidad de cuidados domiciliarios	Departamento, edad, sexo	ATC (SMART)	Trimestral
Contexto	Cantidad de personas por las que se consulta con motivo cuidados, submotivo: Necesidad de cuidados domiciliarios	Departamento, edad, sexo	ATC (SMART)	Trimestral
Recursos	Cantidad de recursos humanos asignados al programa Asistentes Personales	Rol	Registros internos del DNC	Anual

Asistentes Personales, edición 2022 – Documento de diseño

Recursos	Cantidad de recursos financieros del programa Asistentes Personales	% presupuesto de la DNC	Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
Recurso	Presupuesto anual ejecutado por el programa (en pesos corrientes)		DIGESE – MIDES	Anual
Recursos	Presupuesto anual ejecutado por el programa cómo % del presupuesto total del MIDES		DIGESE – MIDES	Anual
Producto	Cantidad de consultas con motivo cuidados domiciliarios	Sistema de registro	SMART	Anual
Producto	Cantidad de personas postuladas al programa Asistentes Personales	Edad, sexo, departamento de residencia	SMART	Trimestral
Producto	Cantidad de visitas de valoración realizadas por el programa Asistentes Personales	Departamento de residencia	Formularios de Campo-DINTAD	Trimestral ⁶
Producto	Cantidad de personas que fueron valoradas por el programa Asistentes Personales	Sexo, edad, departamento de residencia, grado de dependencia	Formularios de Campo-DINTAD	Trimestral

⁶ Debido a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país por el virus SARS COVID19 no se están realizando visitas de valoración para el programa AP, por lo tanto este indicador se reportará en la medida que lo posibilite la situación.

Producto	Cantidad de personas con intervención AP en SMART	Edad, sexo, departamento de residencia, Estado de la intervención, tiempo en el estado	SMART, BPS (Bases Prestaciones y ATYR)	Trimestral
Producto	Cantidad de beneficiarios del programa Asistentes Personales	Edad, sexo, departamento de residencia, cantidad horas contratadas, franja de subsidio, duración del beneficio, altas, bajas	BPS (Bases Prestaciones y ATYR)	Trimestral
Producto	Cantidad de personas valoradas por el programa Asistentes Personales que no han conformado binomio	Edad, sexo, departamento de residencia, estado	SMART, BPS (Bases Prestaciones y ATYR)	Anual
Producto	Cantidad de cuidadores del Programa Asistentes	Sexo, edad, departamento de residencia, tipo de habilitación, número de personas a las que cuida	BPS (Bases Prestaciones y ATYR)	Anual

6.2. Estrategia de Evaluación

El Servicio de Asistentes Personales ha sido evaluado recientemente mediante una estrategia mixta (cualitativa y cuantitativa) que permitió generar información sobre su implementación, gestión, valoraciones de los actores y procesos experimentados por los mismos y resultados. No se prevé una nueva evaluación en caso de no realizarse modificaciones en el mismo.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD y SNCyD

BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: www.snic.gub.uy

Teléfono de contacto del programa: 08001811 o *1811 desde celulares

Correo electrónico del programa: sncd@mides.gub.uy